

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8756/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 917-P-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita una "Reserva de Estacionamiento" para la Policía Provincia Neuquén, Comisaría 17, Barrio la Sirena, a ubicarse en calle Petróleo y Armas de la Ciudad de Neuquén.-

Que cumplidos los informes técnicos a fojas 2, se aconseja el otorgamiento del beneficio dispuesto por la Ordenanza N° 7690/96.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 029/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2000; celebrada por el Cuerpo el 16 de marzo del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" a la Policía Provincia del -----Neuquén, consistente en 1 (un) módulo a ubicarse en calle Petróleo esquina Armas, de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): La presente reserva tendrá vigencia hasta el 31/12/2001, de lunes a -----domingo, durante las 24 (veinticuatro) horas.-

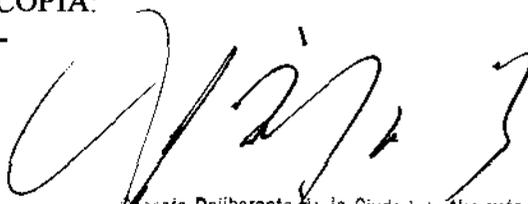
ARTICULO 3º): El Organo Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, ----- demarcará vertical y horizontalmente los espacios asignados.-

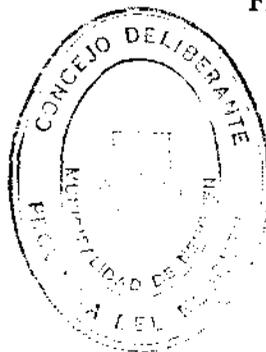
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE N° SGC 917-P-2000).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): ZAMBON
AROMANDO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANSEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8756</u> / <u>2000</u>
Por el cual se promulga por Decreto No <u>0412</u> / <u>2000</u>
Expte. N.º <u>SGC- 917. P. 00-</u>
Obs.: